

DECRETO ALCALDICO: 832 /2015

HUÉPIL, 26 de Marzo de 2015

VISTOS

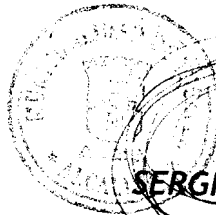
- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los artículos 10°, N° 3 de la Ley 19.886.- sobre licitaciones privadas o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
- d) La necesidad de contar con Insumos Dentales para ser utilizados en pacientes de consultorio y postas de la comuna, según solicitud de compra N°40 de fecha 04 de Marzo del 2015.
- e) La Disponibilidad en el presupuesto del Dpto. de Salud año 2015.

DECRETO

1. **ADJUDIQUENSE** La Licitación N°3309-9-L115 según lo descrito en el punto d) de los vistos. A la empresa **Buhos Soc. Comercial Industrial Ltda.** Rut **5.462.700** por un valor de \$243.950 más IVA.  
Por ser las ofertas que cumplen con los requisitos estipulados en las Bases Administrativas Especiales.
2. El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Dpto. comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo".
4. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**



*Marta Iribarren Catalán*  
**MARTHA IRIBARREN CATALAN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



*Sergio Salgado Salame*  
**SERGIO SALGADO SALAME**  
**ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo

SSS/MIC/FSF/rrt

